

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha diez de abril del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 128-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 10 de abril de 2018.

Visto, el Proveído N° 083-2018-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 27 de marzo de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 27 de marzo de 2018, en el que adjunta el Oficio N°001-2018-CCCR-EPG/UNAC, del Dr. Edgar Zarate Sarapura, Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 27 de marzo de 2018, en la que remiten la CONVALIDACION DE CURSOS DEL SR. HUARCAYA GONZALEZ EDWIN , de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al ACTA N° 001-CCCR-EPG-UNAC del 26 de marzo de 2018 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que el Art. 54° del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad del Callao establece que: el traslado de los estudiantes de, maestría o doctorado, a otro programa del mismo nivel y de la misma especialidad o afín puede ser interno, externo nacional o internacional y se realiza durante el proceso de admisión.

Que, con Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado **N° 384-2017-CEPG-UNAC** de fecha 31 de octubre de 2017, en qué; **APROBAR**, con eficacia anticipada el ingreso por **TRASLADO INTERNO** según el informe de jurado de Proceso de Admisión 2016-B, de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Control Y Automatización de la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la UNAC... (Sic).

Que, con Resolución del Consejo Universitario **N° 048-2018-CU-UNAC** de fecha 15 de febrero de 2018, en qué; **RECONOCER**, con eficacia anticipada como ingresante por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** según el informe de jurado de Proceso de Admisión 2016-B, de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Control Y Automatización de la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la UNAC... (Sic).

Que, con Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica **N° 010-2018-UPG-FIEE-UNAC** de fecha 14 de marzo de 2018 en lo que RESUELVE; proponer con eficacia anticipada la convalidación de las asignaturas... (Sic)

Que, con Acta de la Comisión de Currículo, convalidaciones y Revalidación N° 001-2017-CCCR-EPG-UNAC, de fecha 20 de diciembre de 2017; en lo que Dictamina el Cuadro de Convalidaciones por traslado Interno... (Sic)

Que, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2018-DEPG-UNAC, del 27 de Marzo de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado APROBAR** la convalidación de cursos, del Sr. **HUARCAYA GONZALES EDWIN**; alumno ingresante en el Proceso de Admisión 2016-B, por modalidad de Traslado Interno, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y de acuerdo al **ACTA N° 001-CCCR-EPG-UNAC** del 26 de marzo de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la**

UNAC, el cual forma parte integrante de la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado.. (Sic)

Que, con **Proveído N° 083-2018-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 27 de marzo de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 27 de marzo de 2018, en el que adjunta el **Oficio N°001-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Dr. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 27 de marzo de 2018, en la que remiten la **CONVALIDACION DE CURSOS DEL SR. HUARCAYA GONZALEZ EDWIN** , de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **ACTA N° 001-CCCR-EPG-UNAC** del 26 de marzo de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 10 de abril de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR, la Resolución Directoral N° 010-2018-UPG-FIEE**, del 14 de marzo de 2018, en lo que resuelve; Proponer con eficacia anticipada la Convalidación de la asignaturas cursadas por el **Sr. HUARCAYA GONZALES EDWIN**, ingresante por la modalidad de Traslado Interno.
- 2. APROBAR** la convalidación de cursos, del **Sr. HUARCAYA GONZALES EDWIN**; alumno ingresante en el Proceso de Admisión 2016-B, por modalidad de Traslado Interno, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y de acuerdo al **ACTA N° 001-CCCR-EPG-UNAC** del 26 de marzo de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA UNIDAD DE POSGRADO											
ASIGNATURAS CURSADAS EN LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA					ASIGNATURAS CONVALIDADAS EN LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS DE CONVALIDACIÓN	CRÉD.	NOTA	%SIMILITUD	CRÉDITOS CONVALIDADOS
1	EA101	Procesos Estocásticos	4	16	1	EA101	Procesos Estocásticos	4	16	100%	4
2	EA102	Sistemas Lineales y No Lineales	4	16	2	EA102	Sistemas Lineales y No Lineales	4	16	100%	4
3	EA103	Procesamiento Digital de Señales	4	16	3	EA103	Procesamiento Digital de Señales	4	16	100%	4
4	EA108	Metodología de Investigación I	3	17	4	EA108	Metodología de Investigación I	3	17	100%	3
TOTAL CRÉDITOS			15		TOTAL CRÉDITOS CONVALIDADOS			15			15

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORRA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, y comuníquese y archívese.

CITD/CHAR

TRCE1282018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CH' or similar initials.

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

